

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACION: 2020-490-00

LIQUIDACION DE COSTAS:

valor envio citatorio	\$ 8.600.00
valor envio citatorio	\$ 9.400.00
valor envio citación curador	\$ 8.600.00
valor agencias en derecho	\$ 1.414.000.00
total a cargo del demandado	\$ 1.440.600.00

SON: UN MILLON CUATROSCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE.

BUCARAMANGA, NOVIEMBRE 23 DE 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ HOY.
Bucaramanga, NOVIEMBRE 23 DE 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

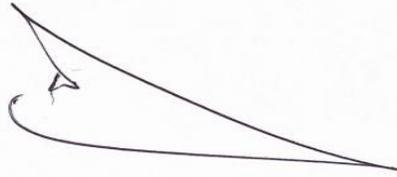
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, noviembre veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

1)- EN atención a que la liquidación de costas que antecede se realizó observando los requisitos exigidos por el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte APROBACION a la misma.

2)- DE la liquidación del crédito allegada por la parte actora, se ordena correr traslado a la otra parte por el término de tres (3) días dentro del cual solo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, tal como lo dispone el artículo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



**WILSON FARFAN JOYA
JUEZ**

TRASLADO: En la fecha se fija en lista el presente proceso para correr traslado a las partes de la liquidación del crédito aportada por el demandante. Término 3 días. Vence noviembre 29 de 2021 a las 4 p.m.

Mariela.--

EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO A LAS PARTES EN EL
ESTADO QUE SE FIJA HOY: noviembre 24 de 2021



**MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA**